Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

CONTRATACION DIRECTA N° 41/2012
"REPARACION DE AULAS Y TERMINACION DE TEMPLO"

Fecha: 14/12/2012

ADENDA N° 01

Modificaciones Parciales en el "ANEXO 3. Punto 2. Periodo de Construcción. Último párrafo (Vigencia del Contrato), quedando de la siguiente manera:

Vigencia del Contrato: El adjudicado formalizará las obligaciones por medio de contrato cuya vigencia será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de Marzo de 2013.

Modificaciones Parciales en el "MODELO DE CONTRATO. Punto 5. Vigencia del Contrato", quedando de la siguiente manera:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de Marzo de 2013 y el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales, la terminación por mutuo acuerdo o hasta la rescisión del mismo conforme a las disposiciones del Art. 59 de la Ley 2051/03.
5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

.....
Lic. Pablo L. Sánchez Borba
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú